

27 AGO. 2014

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 954 de 2014, el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la renovación del contrato de trabajo de doña Amanda Veronica Leon Valencia, a fin de que continúe desempeñándose como auxiliar de servicios en el Liceo Olof Palme, que la autoridad concedió su conformidad.

DECRETO:

1° APRUEBASE el anexo de contrato suscrito entre este Municipio y la persona que a continuación se individualiza, mediante el cual se renueva el contrato de trabajo.

NOMBRE	:	LEON VALENCIA AMANDA VERONICA
RUN	:	[REDACTED]
FUNCION	:	AUXILIAR DE SERVICIOS
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO OLOF PALME
FECHA INICIO	:	01 DE AGOSTO DE 2014
FECHA TERMINO	:	28 DE FEBRERO DE 2015
N° HORAS	:	44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

ANOTASE, COMUNICASE Y TRASCRIBASE a Contraloría General de la República, para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EVM.naa.-
DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Departamento de Educación.
5. Unidad de Remuneraciones.
6. Unidad Licencias Médicas.
7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
8. Of. de Partes.
9. Archivo.-

2014-08-11

2-5540

15 julio